

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**ESTADO No. 053**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de dieciséis (16) de septiembre de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IH2-08061</b>	<b>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A</b>		<b>12/09/2016</b>	<b>A-705</b>	SE LE INFORMA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IH2-08061 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.
2	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IHO-08041</b>	<b>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.</b>		<b>12/09/2016</b>	<b>A-706</b>	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IHO-08041 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: <b>NO APROBAR</b> LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL016715 SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 299 DE 09 DE AGOSTO DE 2016. <b>REQUERIR</b> A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHO - 08041, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL016715, DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES

						<p>REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 299 DE 09 DE AGOSTO DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	
<b>3</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IF1-14158X</b>	<b>JOAQUIN LEITERS RODRIGUEZ Y OTRO</b>		<b>12/09/2016</b>	<b>A-707</b>	<p>SE LE INFORMA A JOAQUIN LEITERS RODRIGUEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION IF1-14158X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>CONMINAR</b> A LOS TITULARES MINEROS PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS HASTA TANTO NO CUENTE CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAGUARA PARA QUE LO DE SU COMPETENCIA.</p> <p><b>REQUERIR</b> A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IF1 – 14158X, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS PLANOS ACTUALIZADOS Y SUS REGISTROS DE LAS LABORES CADA SEIS (6) MESES.</p>

						<p>RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p><b>REQUERIR</b> A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IF1 – 14158X, PARA QUE ALLEGUE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PUEDAN VERIFICAR LAS ACCIONES INTERPUESTAS ANTE LOS ENTES DE CONTROL, TENIENDO EN CUENTA QUE SE EVIDENCIA LA CONSTRUCCIÓN DE LAGOS PARA PISCICULTURA, ADELANTADOS POR EL SEÑOR ANANIAS GOMEZ PROPIETARIO DEL PREDIO REMOLINOS, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA AFECTANDO EL DISEÑO MINERO APROBADO EN LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS.</p> <p>CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N°324 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	HB8-151	RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO		29/08/2016	<p><b>A-GSC-20-000862</b></p> <p>SE LE INFORMA A RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HB8-151 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM; SE PROCEDE A:</p> <p>CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HB8-151 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014 (CICLO 5), ELABORADO POR EL CONSORCIO HGC.</p>

5	CONTRATO DE CONCESION	GJO-158	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	29/08/2016	A-GSC-ZO-000863	SE LE INFORMA A ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. GJO-158 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM; SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GJO-158 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHAS 31 DE MARZO DE 2014 (CICLO 3) Y 1 DE JULIO DE 2014 (CICLO 4), , ELABORADOS POR EL CONSORCIO HGC.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	00084-73	CARLOS JULIO DUEÑAS (Q.E.P.D.)– MARLENY DUEÑAS	29/08/2016	A-GSC-ZO-000865	SE LE INFORMA A <b>CARLOS JULIO DUEÑAS (Q.E.P.D.) – MARLENY DUEÑAS</b> TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0008473 QUE EN DESARROLLO DEL APOYO A LA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL TITULO MINERO NO. 00084-73, EL CONSORCIO HGC, REALIZO LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN DOCUMENTAL E INSPECCIÓN EN CAMPO Y ELABORO EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CICLO 3, DE AGOSTO 20 DE 2014, RADICADO POR FONADE EN LA ANM, EN EL CUAL SE HICIERON ALGUNAS RECOMENDACIONES, SIN EMBARGO TENIENDO EN CUENTA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0250 DEL 31 DE ENERO DE 2014, SE NEGÓ SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA Y PRÓRROGA DE LA PRESENTE LICENCIA, POR LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD NO HARÁ PRONUNCIAMIENTO FRENTE A DICHS REQUERIMIENTOS.
7	CONTRATO DE CONCESION	1871	FELDESPATOS EL VERGEL Y COMPAÑÍA LTDA	29/08/2016	A-GSC-ZO-000866	SE LE INFORMA A FELDESPATOS EL VERGEL Y COMPAÑÍA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 1871 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN

						EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM; SE PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO INFORMESE AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACION AL TITULO MINERO SE EMITIO EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL No. 3 DE MARZO 28 DE 2014, EL CUAL SE REMITE COPIA.
8	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>4205</b>	<b>CEMEX DE COLOMBIA S.A</b>		<b>29/08/2016</b>	<b>A-GSC-ZO-000867</b> SE LE INFORMA A CEMEX DE COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 4205 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE 30 DE ABRIL DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM; SE PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO INFORMESE AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACION AL TITULO MINERO SE EMITIO EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL No. 2 DE MARZO 20 DE 2014, EL CUAL SE REMITE COPIA.
9	<b>LICENCIA DE EXPLOTACION</b>	<b>19047</b>	<b>BERNANDINO BENITO RUSINQUE</b>		<b>29/08/2016</b>	<b>A-GSC-ZO-000869</b> SE LE INFORMA A BERNANDINO BENITO RUSINQUE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 19047 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE 30 DE ABRIL DE 2013 Y VSC 483

						DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM; SE PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO INFORMESE AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACION AL TITULO MINERO SE EMITIO EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL No. 3 DE MARZO 28 DE 2014, EL CUAL SE REMITE COPIA.
10	LICENCIA DE EXPLOTACION	0622-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES		09/09/2016	<b>A-GSC-ZO-000874</b> SE LE INFORMA A JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 0622-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACION AL TITULO MINERO SE EMITIO EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL CICLO 3 No. 3 DEL 17 DE MARZO DE 2014 Y CICLO 4 No. 4 DEL 12 DE MAYO DE 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15582X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		13/09/2016	<b>A-712</b> SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. QUE BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA <b>MODIFICACIÓN</b> DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° ° 01DL019034, TAL MODIFICACIÓN DEBE ESTAR EN CONSONANCIA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 377 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE

						SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IEU-15582X SE EXPIDIÓ CONCEPTO TÉCNICO 377 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
12	CONTRATO DE CONCESION	ELF-152	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S-MININCOL		13/09/2016	A-713 SE LE INFORMA A MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S-MININCOL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ELF-152 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: <b>INFORMAR</b> AL TITULAR QUE SU SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO <b>NO ES VIABLE</b> <b>APROBAR</b> EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. <b>APROBAR</b> LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2012, 2013, 2014 Y 2015. <b>APROBAR</b> LOS FBM SEMESTRALES DE 2014 Y 2015 Y LOS ANUALES DE 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. <b>APROBAR</b> EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTA IMPUESTA POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0121 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013. <b>NO APROBAR</b> EL PAGO DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN, TODA VEZ QUE EL PAGO SE HIZO DE FORMA EXTEMPORÁNEA Y ES NECESARIO REALIZAR EL COBRO DE INTERESES. <b>INFORMAR</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ELF-152 QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.926.169). <b>REQUERIR</b> AL TITULAR DEL

CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ELF-152, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE:

a. PARA QUE PRESENTE EL PAGO FALTANTE POR VALOR DE CINTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$156.795) POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.

**PARAGRAFO:** CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.

LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.

SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.

**REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ELF-152, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE:

LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY 685 DE 2001.

INFORMAR AL TITULAR **QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEBERÁ ACREDITAR** EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA

						NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, <b>HABER DADO</b> CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1755 DE 2015, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO RADICADA CON NUMERO 20149010032782 DEL 25 DE ABRIL DE 2014.
<b>13</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IEU-15543X</b>	<b>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A</b>		<b>13/09/2011</b>	<b>A-714</b> SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IEU-15543X QUE EN EJECUCION DEL CONTRATO 2140291 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4, RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL 20 DE FEBRERO DE 2015.
<b>14</b>	<b>LICENCIA DE EXPLOTACION</b>	<b>0970-73</b>	<b>ALONSO QUINTERO</b>		<b>13/09/2016</b>	<b>A-715</b> SE LE INFORMA A ALONSO QUINTERO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0970-73 QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

							NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS CESIONARIAS SEGÚN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL INDEPENDIENTE COMERCIANTE O NO COMERCIANTE O PERSONA NATURAL DEPENDIENTE Y EL DOCUMENTO DE NEGOCIACIÓN POR EL CUAL REALICE LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0970-73, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1755 DE 2015.
--	--	--	--	--	--	--	--

**(\*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.**

Se desfija hoy **dieciséis (16) de septiembre de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO  
**JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA**  
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYM